

DE LA COMPAÑÍA AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S. A.
I.- Lugar y Fecha:

Quito D.M., jueves 18 de junio de 2015, a las 13h05, en la Sala de Sesiones del Edificio ISSFA, Sexto piso, ubicado en la calle Jorge Drom N37-125 y José Villalengua.

II.- Asistentes:

De conformidad al artículo 11 del Reglamento de Juntas Generales, una vez formada la lista de asistentes, se constata y deja constancia que se ha completado el quórum al encontrarse presente el único accionista de la empresa, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA, titular del cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S. A., representada por el MAYO. Edison Jácome Armas, en calidad de Delegado del CALM. Freddy García Calle, Director General del ISSFA, de conformidad al siguiente listado:

ACCIONISTAS	REPRESENTACIÓN	CAP. PAGADO	ACC. / VOTOS	V/Acción
ISSFA	CALM. Freddy García Calle	\$ 10.000,00	1.000	\$ 10,00
TOTAL:		\$ 10.000,00	1.000	

También asisten: el BGRL. William Orellana Carrera, Presidente del Directorio de AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S. A.; el TGRL (SP) Rodrigo Durango Jarrín en calidad de Gerente de la compañía; el Ing. Jorge Luis Velasco Cáceres, Contador General; el Ing. Arturo Xavier Campaña Lara, Jefe de Comercialización; el Ing. Daniel Rolando Guayaquil Villegas, Jefe de Recursos Humanos; el MAYO. Pedro Renato Araujo Fierro, Gerente de Operaciones y Logística; el Lcdo. Fredy Roberto Castro Cadena, Jefe de Producción; el Dr. Juan Carlos Mancheno, Asesor Jurídico Empresarial del ISSFA; y la Econ. Adriana Villalba Moya, MBA., Asesora Financiera Empresarial del ISSFA.

De igual forma se halla presente la MAYO. Karina Núñez, en su calidad de Comisario de la compañía.

III.- Declaratoria e Instalación:

El accionista ISSFA toma conocimiento de la invitación formulada mediante Carta Invitación de 25 de mayo de 2015, y al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acepta constituirse en **Junta General Universal de Accionistas.**

IV.- Presidencia y Secretaría:

Se posesiona y preside la sesión el BGRL William Miguel Orellana Carrera, Presidente de AEROSTARSABCO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN S. A., y actúa como Secretario Ad-hoc, el Dr. Juan Carlos Mancheno, Asesor Jurídico Empresarial, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Toma la palabra el Presidente, quien dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día contenido en la Carta invitación de 25 de mayo de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

1. Informe Gerencial de Actividades del ejercicio económico 2014.
2. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014.
3. Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del año que terminó el 31 de diciembre de 2014.
4. Informe del Comisario de la fiscalización societaria del 2014.
5. Resolución sobre los Estados Financieros y destino de las utilidades del ejercicio económico 2014.
6. Selección del Auditor Externo y designación del Comisario, para el ejercicio 2015.

Orden del día que elevado a consideración de la Junta, se resuelve aprobarlo.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones:

1.- Informe Gerencial de Actividades del ejercicio económico 2014.

El señor Gerente, ayudado por diapositivas que se exponen a los asistentes, da a conocer el contenido de su Informe, el que fuera entregado en sendas copias tanto al accionista ISSFA, así como a los señores asistentes; y desarrollado bajo los siguientes tópicos:

- Producción.
- Recursos Humanos, Seguridad y Salud Ocupacional (SSO).
- Control de Calidad.
- Logística.
- Comercialización.

Una vez conocido el primer punto del orden del día, la Junta General Universal avoca conocimiento del mismo.

2.- Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

El señor Contador General de la empresa expone el contenido de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.

EL MAYO. Edison Jácome, en calidad de Delegado del Accionista ISSFA, solicita que quede constancia de las siguientes observaciones:

- 1) Que el Informe de Estados Financieros no presenta un análisis de relación financiera horizontal. Es decir, debe compararse un Real 2014 frente a un POA 2014, primera relación de comparación; segunda relación de comparación, año 2013 frente al año 2014. Y un análisis vertical en función al porcentaje que representa cada cifra en relación a los activos totales, pasivos totales y ventas totales por el ejercicio económico 2014.
- 2) También observa el incremento de las cuentas por cobrar de \$569.029,97 en el 2013 a \$1'276.948,97 en el 2014, evidenciando una ineficiencia en la gestión de cobro.
- 3) Mientras que en relación al PyG, observa que si la empresa vende \$4'946.745,06, que termine con un resultado de \$ 21.605,44, significa que el Net Profit no alcanza ni al 1% de las ventas.
- 4) Por último, observa el incumplimiento a los lineamientos remitidos por el accionista ISSFA, a través de los cuales se establece que las compañías deben generar al menos el 12% de rentabilidad sobre la inversión del ISSFA, situación que en el presente caso no se ha obtenido, pues las utilidades alcanzadas por la empresa durante el 2014 representan menos del 1%.

Una vez que se ha dejado constancia de las observaciones formuladas por el Delegado del accionista ISSFA, y se ha conocido el segundo punto del orden del día, el señor Presidente eleva a consideración de la Junta General el conocimiento de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, resolviéndose:

“Asumir conocimiento de los estados financieros al 31 de diciembre del 2014; y disponer que en copia se agreguen al Expediente.”

3.- Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros del año que terminó el 31 de diciembre del 2014.

Por Secretaría se da lectura a la parte pertinente del Borrador del Informe presentado por la firma PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda., en donde se hace mención a los siguientes puntos:

“El presente documento es el borrador definitivo, mientras se regulariza el proceso de firmas y revisión de un segundo socio por temas de calidad internos. ...” Debiendo por tanto incorporarse el informe debidamente regularizado al expediente del acta.

“4. Durante la toma física de los inventarios realizada el 30 de diciembre de 2014, la Administración de la Compañía no nos proporcionó un reporte de existencias debidamente conciliado con los registros contables; adicionalmente, a la fecha de emisión de estos estados financieros no nos fue entregado el detalle de los costos indirectos de fabricación. En consecuencia, no hemos podido satisfacernos sobre la

razonabilidad del saldo de inventarios y de los costos indirectos de fabricación por US\$729.176 y US\$496.712, respectivamente.”

“5. Tal como se menciona en la Nota 7, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administración de la compañía se encuentra en proceso de análisis, depuración y conciliación de las cuentas por cobrar comerciales y de los anticipos recibidos de clientes por US\$1.197.152 y US\$528.282, respectivamente. Debido a esta situación no hemos obtenido la documentación soporte necesaria que nos permita determinar la razonabilidad de dichos saldos.”

Y posteriormente, en la Opinión Calificada en el punto 6 se dice: “En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos 4 y 5 anteriores, los estados financieros arriba mencionados presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Aerostarsabco Servicios Complementarios de Alimentación S. A. al 31 de diciembre de 2014 y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).”

Una vez aclaradas por el Contador General de la empresa las razones por las cuales consta en tal sentido el informe del Auditor Externo, el señor Presidente eleva a consideración de la Junta General el conocimiento del tercer punto del orden del día, respecto del cual la Junta General, **resuelve:**

“Asumir conocimiento del informe del Auditor Externo y disponer que en copia se agregue al Expediente.”

4.- Informe del Comisario de la fiscalización societaria de 2014.

El Comisario Principal, MAYO. Karina Núñez, expone el contenido de su Informe, entregado en sendas copias a los señores asistentes a la Junta.

El señor Presidente somete a consideración de la Junta General el precedente Informe y, de su análisis, la Junta General por unanimidad, **resuelve:**

“Asumir conocimiento el Informe del Comisario, para los fines legales pertinentes, cuyas recomendaciones deberán ser atendidas por la Gerencia; y, disponer que una copia del mismo se agregue al Expediente.”

5.- Resolución sobre los Estados Financieros y destino de las utilidades del ejercicio 2014.

El señor Presidente señala que, habiendo precedido el conocimiento de los informes del Auditor Externo y del Comisario, que han dictaminado la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014, corresponde a la Junta General emitir el pronunciamiento legal correspondiente.

En base a los antecedentes expuestos, y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionistas, **resuelve:**

"No aceptar los resultados obtenidos por la compañía durante el ejercicio económico 2014, por no ajustarse a las políticas de inversión del ISSFA."

Sin embargo, únicamente a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el último inciso del artículo 20 de la Ley de Compañías, **se resuelve:**

"Aprobar los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2014, y disponer que en copia se agreguen al Expediente."

El señor Presidente destaca que habiéndose conocido y aprobado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, la Junta General debe pronunciarse sobre el destino de las utilidades.

En base a lo expuesto la Junta general, por unanimidad, **resuelve:**

"Disponer que se distribuya el 100% de las utilidades generadas en el 2014."

6.- Selección del Auditor Externo y designación del Comisario, para el ejercicio económico 2015.

A solicitud del accionista ISSFA, la Junta General **resuelve** delegar al ISSFA para que efectúe el proceso pertinente para la selección de la firma que deberá realizar la auditoría externa de los Estados Financieros del año que terminará el 31 de diciembre del 2015.

Mientras que en relación a la designación de Comisario, **se resuelve** ratificar a la MAYO. Karina Núñez como Comisario Principal para el año 2015.

VII.- Clausura y Aprobación:

Una vez agotados los puntos del Orden del día y no habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta, la que leída es aprobada y suscrita por el accionista, por lo que siendo las 15h30, se la clausura.

Nota: Se incorporan al Expediente los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, así como informes del Gerente General, Auditor Externo, Comisario y CD conteniendo la

grabación de la junta en formato MP3.

Asamblea Ordinaria del 2014
Asamblea Extraordinaria

El presente documento es una copia de la grabación de la junta en formato MP3.

El presente documento es una copia de la grabación de la junta en formato MP3.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, ISSFA

MAYO DE INT. Edison Jácome Armas

Delegado del

CALM. Freddy García Calle

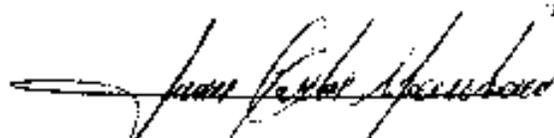
Director General

ACCIONISTA



EL PRESIDENTE

BGRL. William Orellana Carrera



EL SECRETARIO AD-HOC

Dr. Juan Carlos Mancheno Ochoa